



MUNICIPIO DE ALLENDE TRÁMITES Y SERVICIOS



CONSTANCIA DE RESIDENCIA OFICIAL PARA SER EXPEDIDA POR LA SRIA DE R AYUNTAMIENTO, ALLENDE, N.L.	
DESCRIPCIÓN GENERAL	CONSTANCIA DE RESIDENCIA OFICIAL PARA SER EXPEDIDA POR LA SRIA DE R AYUNTAMIENTO, ALLENDE, N.L.
DEPENDENCIA	SRIA. DE AYUNTAMIENTO
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	SRIA. DE AYUNTAMIENTO
FUNCIONARIO RESPONSABLE	C. LIC. NELLY SÁNCHEZ MERÁZ
UBICACIÓN	CALLE FELICITOS RODRÍGUEZ NO. 1000, COL. PARQUE INDUSTRIAL
TELÉFONOS	268-20-51 , 268-21-44 EXT. 105
CORREO ELECTRÓNICO	ayuntamiento@allende.gob.mx
HORARIOS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES, 8:00 A.M. A 2:00 P.M.
PLAZO O TIEMPO DE RESPUESTA	DE UNO A TRES DIAS
EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN	NO APLICA
DOCUMENTOS SOLICITADOS	1. SOLICITUD PARA CONSTANCIA DE RESIDENCIA. 2. CONSTANCIA SIMPLE DE DOMICLIO EXPEDIDA POR EL JUEZ AUXILIAR (FIRMADA Y SELLADA) NO MAYOR A TRES MES. 3. COPIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE, PASAPORTE MEXICANO, LICENCIA PARA CONDUCIR, CARTILLA MILITAR) 4. COPIA ACTA DE NACIMIENTO 5. COPIA COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES (EN CASO DE QUE LA VIVIENDA NO SEA PROPIA, SE SOLICITA COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DE LA PERSONA QUE APARECE COMO TITULAR EN EL RECIBO).
FORMA DE REALIZAR EL TRÁMITE	PRESENCIAL
FORMATO PREESTABLECIDO	NO APLICA
COSTO Y MEDIO DE PAGO	SIN CONSTO
FORMA DE DETERMINAR EL COSTO	NO APLICA
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	NO APLICA
VIGENCIA DEL TRÁMITE	3 MESES
FUNDAMENTO JURÍDICO	REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO